

Radicado: E 3506 - Fecha : 2014-05-07 08:47:53
ISVIMED - DIRECCION GENERAL
PENDIENTE VERIFICACION ANEXOS



017000 -



Radicado: E 201400002603
Fecha: 2014/05/06 1:44 PM

Medellín, 02 de mayo de 2014

Generado por 017000
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE

Felicitacion es todos!
Conste Restrepo

Doctor
DIEGO RESTREPO ISAZA.

Director Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED.
Ciudad.

ASUNTO: Dictamen Limpio o Sin Salvedades de los Estados Financieros del
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN -
ISVIMED vigencia 2013

Cordial saludo doctor Restrepo

Hemos practicado el control financiero al estado de balance general del INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED., a 31 de diciembre de 2013, estado de la actividad financiera económica y social, cambios en el patrimonio, comparados con cifras del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la Empresa auditada. Nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría.

Realizamos el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas. Estas normas exigen que planeemos y ejecutemos el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación de los estados contables en general. Por tanto creemos que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED, a 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Cordialmente,


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

Proyecto: C.M.G.V.
Revisó: H. Zapata

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN